



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: lunes, 11 de Diciembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

**3670**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2.017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Alta en presupuesto de gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE (€)      |
|----------|---|------------------|
| 2        | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 137.241,36       |
| 3        | GASTOS FINANCIEROS                      | 200,00           |
| 6        | INVERSIONES REALES                      | 3.000,00         |
|          |   | TOTAL 140.441,36 |

Alta en presupuesto de ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE (€) |
|----------|--|-------------|
| 8        | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 140.441,36  |



|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  |  | TOTAL 140.441,36 |
|--|--|------------------|

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pozo de Guadalajara a 5 de diciembre de 2017, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.:  
Teodoro Baldominos Carnerero